



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO** la nota elevada por el Departamento de Ciencias Naturales avalando el plan de trabajo elaborado por la Prof. Liliana Aun para que la alumna Sofía Belén PERNA (DNI Nro. 35.544.805) realice bajo la tutoría de dicha docente una Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado en el tema "ENTRENAMIENTO DE TÉCNICAS MORFOMÉTRICAS EN ANFIBIOS" en el período comprendido entre Junio y Agosto del año 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Departamento correspondiente autorizando a la docente realizar la tarea.

Que se ha detallado el plan de trabajo de acuerdo a la Resolución que enmarca esta actividad.

Que por otro lado se han detallado los medios disponibles del lugar de trabajo: laboratorio de la orientación de Zoología de Vertebrados y Zoología Sistemática del Departamento de Ciencias Naturales, lugar donde se desenvolverá la práctica referida en el visto, en donde se aclara que se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo la propuesta.

Que el lugar donde se desarrollará la actividad cuenta con las medidas de seguridad apropiadas para que la alumna y las docentes desarrollen sus tareas.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 187/10

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,**

**FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Autorizar la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado para ser realizada por la alumna **Sofía Belén PERNA (DNI. Nro 35.544.805)** en el tema "**ENTRENAMIENTO DE TÉCNICAS MORFOMÉTRICAS EN ANFIBIOS**", designando como tutor a la Prof. Liliana Aun del Departamento de Ciencias Naturales, en el período comprendido entre Junio y Agosto del año 2012.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**ARTÍCULO 2do.-** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o extensión de grado.

**ARTÍCULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD. A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

RESOLUCION Nro.:

122



Mgr. Marcela Elena DANIELE  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dr. Marcelo Raúl FAGIANO  
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.